

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE
ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

<p>Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)</p>	<p>Creación de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral y la privada y el impulso de la Igualdad en las Empresas</p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE AL COMEDOR ESCOLAR</p>
<p>Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)</p>	<p>Este proyecto consistía en el transporte de escolares matriculados en los diferentes centros educativos del municipio al comedor escolar, ubicado en el Centro de Atención a la Infancia de Bullas. El autobús parte a las 13:50 desde el CAI donde se realiza la recogida de la persona auxiliar de transporte, realiza un recorrido por los distintos centros escolares para la recogida de menores para su traslado al comedor escolar, llegando a las 14:15 nuevamente al CAI.</p> <p>El servicio de transporte al comedor escolar se ha prestado desde el año 2015 al 2020 y ha recibido subvenciones anuales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por un importe total de 33.837 € y cofinanciado por el Fondo Social Europeo con el importe de 27.069,6 €.</p>

<p>Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva x Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo <input type="checkbox"/> Movilidad <input type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) <input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas <input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas <input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas <input type="checkbox"/> Envejecimiento activo <input type="checkbox"/> Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad <input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado <input type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales
--	--

	<input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social <input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad <input type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales <input type="checkbox"/> Inclusión activa <input type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación <input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos <input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas <input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma <input type="checkbox"/> Economía baja en carbono <input type="checkbox"/> Agenda digital <input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Competitividad de las PYMEs
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	Objetivo Específico: 8.4.2. Mantener y (re)integrar en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.
Fecha realización/ Duración	08/01/2015 hasta 07/01/2016 (subvención concedida en 2015). 08/01/2016 hasta 07/01/2017 (subvención concedida en 2016). 08/01/2017 hasta 07/01/2018 (subvención concedida en 2017). 08/01/2018 hasta 07/01/2019 (subvención concedida en 2018). 08/01/2019 hasta 07/01/2020 (subvención concedida en 2019). 08/01/2020 hasta 30/04/2021 (subvención concedida en 2020)
Contribución del FSE	3.945,60 € (Año 2015). 3.945,60 € (Año 2016). 4.019,20 € (Año 2017). 3.652,80 € (Año 2018). 3.660,00 € (Año 2019) 7.846,40 € (Año 2020). 27.069,6 € (Total)

Presupuesto Total	<p>4.932,00 € (Año 2015)</p> <p>4.932,00 € (Año 2016)</p> <p>5.024,00 € (Año 2017)</p> <p>4.566,00 € (Año 2018)</p> <p>4.575,00 € (Año 2019)</p> <p>9.808,00€ (Año 2020)</p> <p>33.837,00 € (Total)</p>
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	198 hombres y 214 mujeres
País	España
Organización	Ayuntamiento de Bullas que ha contado con una ayuda concedida por la D.G de Mujer y Diversidad de Género cofinanciada por FSE
Web	Esta actividad se publicó en la página Web del ayuntamiento de Bullas: https://bullas.es/category/noticias/educacion/page/14/
Redes Sociales	En esos años no se utilizaban, en general, redes sociales en el ayuntamiento, tampoco para este servicio.
Vídeo/s	No hay vídeos de esta actividad
Detalles de Contacto	<p>Técnico de educación: Ana Belén Martínez Sánchez.</p> <p>Plaza de España, 12</p> <p>30.180 Bullas (Murcia).</p> <p>Teléfono de contacto: 968 65 48 68</p> <p>Email: gestion.juvenil@bullas.es</p> <p>anab.martinez@bullas.es</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Tanto los padres, como las madres tenían conocimiento de que el coste de este servicio no incrementaba el precio final del uso del comedor escolar, ya que se asumía por el ayuntamiento de Bullas, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (actualmente C. de Política Social, Familias e Igualdad) y el Fondo Social Europeo. La difusión se realizó mediante carteles en el Centro de Atención a la Infancia del municipio y en el autobús que presta el servicio.





Las concesiones de las subvenciones se publicaron en Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) incluyendo la cofinanciación del Fondo Social Europeo. En la página 2 del Decreto, en el caso del año 2015. El resto de anualidades, la cofinanciación del Fondo Social Europeo aparece incluida en el nombre del Decreto.

[BORM: Decreto concesión directa 2015.](#) (pág. 2 del Decreto)

[BORM: Decreto concesión directa 2016](#)

[BORM: Decreto concesión directa 2017](#)

[BORM: Decreto concesión directa 2018](#)

[BORM: Decreto concesión directa 2019](#)

[BORM: Decreto concesión directa 2020](#)

2. La actuación incorpora elementos innovadores.

En el municipio de Bullas, gracias al servicio de transporte desde los centros educativos al comedor escolar, se da acceso al servicio de comedor a todas las familias con menores que lo necesiten, sin importar el centro educativo en el que cursen sus estudios. El traslado al comedor se realiza en un transporte público gratuito, disponiendo de personal cualificado para realizar el acompañamiento de menores. Esta actuación es innovadora ya que en la mayor parte de los municipios de la Comunidad Autónoma hay centros escolares con comedor y centros escolares sin comedor, lo cual puede generar problemas a la hora de conciliar la vida laboral y la vida privada o, motivar el abandono o reducción horaria de, generalmente, las madres. Esta actuación de conciliación cofinanciada por el FSE, permite mantener el trabajo a muchas familias que por tener jornada continua o trabajos a turnos tenían dificultades para recoger a sus menores y hacer el traslado hasta el comedor escolar ya que en este horario se encuentran en sus puestos de trabajo.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, ya que todas las familias que solicitaron el servicio y que cumplían los requisitos exigidos en la concesión de la subvención (progenitores/as deben estar trabajando o en formación para el empleo), pudieron ser atendidas, cubriendo esta necesidad de traslado desde los centros escolares hasta el comedor escolar.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

El Ayuntamiento de Bullas detectó la necesidad de ofrecer este servicio de transporte debido a la dificultad que tienen los padres y madres del municipio para recoger a sus hijos e hijas en esta franja horaria ya que, como se ha indicado anteriormente, **suele tratarse de jornada continua o trabajos a turnos**. También se tuvo en cuenta que muchas familias estaban pasando por una difícil situación económica, por ello el servicio debía ser gratuito, con la finalidad de no aumentar el precio del servicio de comedor.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Desde 2016 se observa un aumento de menores en la utilización de este servicio, siendo, el número de personas beneficiarias del servicio subvencionado aquellas que cumplen con el requisito de estar trabajando o en formación para el empleo. Aunque en las memorias presentadas, nos indican que todos los padres y madres están trabajando. Y se han atendido todas las solicitudes que cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Con esta actuación tanto padres como madres pueden desarrollar sus trabajos en igualdad de condiciones, sin necesidad de alterar sus circunstancias laborales para atender esta obligación respecto a menores a su cargo.

Anteriormente, los traslados se hacían en vehículos particulares, con el riesgo e inconvenientes que ello conlleva. En la actualidad, el autobús que realiza dicho transporte garantiza que el traslado se hace respetando las normas de seguridad vial, disponiendo de personal cualificado para realizar el acompañamiento de menores. Además, supone una disminución de coches circulando a la misma hora en las calles de este municipio pues concentra el traslado de escolares a las instalaciones del comedor en un solo vehículo y, por esta misma razón, implica un ahorro energético y menor contaminación ambiental.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Este servicio implica la actuación de una administración local coordinada con actividades propias de la Comunidad Autónoma en materia de educación, con él se facilita el acceso al comedor escolar a cualquier menor del municipio. Como dicho comedor está situado en el Centro de Atención a la Infancia de Bullas, construido con subvención de la CARM cofinanciada con FEDER, se está consiguiendo que actuaciones cofinanciadas por dos fondos europeos (FSE y FEDER) se articulen para la consecución de varios fines. También hay que tener en cuenta que este centro está registrado en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, facilitando la conciliación de la vida laboral y la vida privada, al disponer de un horario más amplio que el resto de centros educativos del municipio y además presta, entre otros, el servicio de comedor, con posibilidad de hacer uso del servicio de transporte que constituye este proyecto.